



AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS (ÁVILA)/..... hoja nº...

**D. JESÚS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS (ÁVILA),**

HACE SABER QUE:

- Queda prohibido el llenado de piscinas sin autorización del Ayuntamiento.
- Riego de jardines .
- Lavado de coches.

Así mismo, esta Alcaldía ruega a todos los vecinos, a llevar un uso racional, responsable y solidario de un bien tan escaso como es el agua y a realizar un esfuerzo colectivo y solidario de ahorro, restringiendo el agua potable, aunque suponga molestias e incomodidades.

Lo que se hace publico para general conocimiento, encareciendo a los vecinos del municipio su colaboración.

En Ojos Albos, a 19 de Julio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Vázquez Vázquez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

